

Sesión 3^a extraordinaria en 30 de Noviembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se acuerda remitir a la Cámara de Diputados el proyecto sobre solicitud de la Municipalidad de San Javier y todas las solicitudes análogas a ésta.— Se exime del trámite de Comisión y anuncia para la tabla de fácil despacho de la sesión de la tarde, el proyecto que tiende a dar forma legal y permanente a los sueldos de los empleados de los Ferrocarriles del Estado.—Se trata del proyecto sobre contratación de diversas obras portuarias y de ferrocarriles.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda Pedro	Lyon Peña Arturo
Briones Luco Ramón	Ochagavía Silvestre
Concha S. Juan E.	Quezada A. Armando
Errázuriz Ladislao	Valdés Ricardo
Freire Fernando	Zañartu Enrique
Huneus Francisco	Zañartu Héctor
Letelier Silva Pedro	

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesión 30 extraordinaria en 29 de Noviembre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Arañcibia, Bañados, Barros E., Briones, Concha Juan E., Concha Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Jorge, Errázuriz Ladislao, Freire, Garnahm, González E., Huneus, Letelier, Ochagavía, Quezada, Rivera, Torrealba, Valdés, Zañartu Enrique y los señores Ministros del Interior; de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización; y el de Guerra y Marina.

Léida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno y Elecciones:

El primero recaído en el mensaje sobre abono de tiempo a don Amable Caballero; y

El segundo recaído en una solicitud de la Municipalidad de Concepción, en que pide la aprobación del Senado para el traspaso de un contrato de alumbrado público celebrado entre la Compañía de Gas y la de Luz Eléctrica.

Quedaron para tabla.

Moción

Una del señor don Juan Enrique Concha S., en la que propone un proyecto de ley sobre concesión de pensión a doña Elvira Villaseca, viuda del ex-guardián de la Cárcel de Peumo, Ernesto Trujillo y a sus menores hijos, Andrés Ernesto, Inés y Olga Ester Trujillo Villaseca.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Solicitudes

Una de don Alamiro Manzano, como presidente de la Sociedad de Obreros de Socorros Mutuos "El Progreso", en que pide la autorización necesaria para conservar la posesión de un bien raíz.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Una de Lockett Bross y Cia., como representantes de Vickers Ltd. (Londres), en que piden que antes de darse curso a cualquiera solicitud de exclusividad en aeronavegación, se tomen en cuenta las propuestas de la expresada firma de Londres.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Una de Luis Ponce y otros obreros de la oficina salitrera San Antonio de Zapiga, en que formulan diversas peticiones referentes al pago en fichas y a la compra de artículos en la pulpería.

Pasó a la Comisión Mixta especial de salitre.

Carta

Una de doña Amalia Rodríguez de Besa, en que agradece la condolencia del Senado por el fallecimiento de su esposo, el Senador don Arturo Besa.

Se mandó archivar.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho se pone en discusión general y particular y se da tácitamente por aprobado el siguiente proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados por el cual se concede a la institución denominada "Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas" el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz.

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Concédese a la institución denominada "Sociedad Española de Socorros Mutuos de Punta Arenas", que goza de personalidad jurídica en virtud del decreto supremo N.º 2444, de 14 de Noviembre de 1896, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, por más de cinco años y hasta por treinta años, la posesión de un bien raíz que ha adquirido en la ciudad nombrada, y cuyos deslindes son: al Norte, la Plaza Muñoz Gamero; al Sur, la calle Comercio; al Este, con propiedad de Braun y Blanchard y al Oeste, con propiedad de la sucesión Bois de Chesne".

Se toma en seguida en consideración una solicitud de la "Sociedad de Inválidos de la Guerra y Veteranos del 79" de Antofagasta, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Justicia en el cual, por las razones que se expresa, se propone enviar al Archivo la referida solicitud.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador, se da tácitamente por aprobado el informe, acordándose, en consecuencia, archivar la solicitud a que se refiere.

Se pone después en discusión general y particular y se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo formulado por la Comisión de Legislación y Justicia en su informe acerca de la solicitud presentada por don José Hernández, como presidente de la "Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar" sobre permiso para conservar la posesión de bienes raíces.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Concédese a la institución denominada "Sociedad de Socorros Mutuos de Viña del Mar", que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto N.º 2,341, de 6 de Diciembre de 1892, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces que la expresada corporación posee en la ciudad de Viña del Mar:

Uno, ubicado en la calle Bellavista con la nueva calle de San José de la referida ciudad, y cuyos deslindes son: al norte, en 30.75 mts., con terrenos del señor Lewey; al sur, en 34.10 mts., con la calle Chorrillos; al oriente,

en 15 mts., con la calle de Bellavista; y al poniente, forma una punta por la intersección de los deslindes del norte y del sur;

Otro, situado en la calle de Villanelo de la indicada ciudad; y con los deslindes que en seguida se indican: al norte, con propiedad de doña Rosa Vildósola, hoy de don Samuel O'Ryan; al sur, con propiedad de don Natalio Kameid; al oriente, con la calle Villanelo; y al poniente, con propiedad de don Daniel Castro, hoy de don Daniel Oliver".

Se toma finalmente en consideración la solicitud presentada por don Nicolás Villegas como Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Calbuco, por la cual recaba del Congreso la autorización legislativa correspondiente para que la referida institución pueda conservar la posesión de un bien raíz.

Se da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Justicia en que propone enviar al Archivo este negocio.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador se da tácitamente por aprobado el informe, acordándose, en consecuencia, archivar la solicitud a que se refiere.

El señor Presidente expresa que, continuando en el orden de la tabla de los asuntos de fácil despacho corresponde ocuparse del oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar un proyecto de acuerdo remitido por el Senado en que se aprueba la convención ajustada en Santiago el 3 de Noviembre de 1894 con el representante de la República de Francia, sobre Marcas de Fábrica.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores hace presente que en el Ministerio de su cargo hay diversos antecedentes relacionados con este negocio que no alcanzó a traer al Senado, y pide que se postergue la discusión de este asunto para una sesión próxima.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Lirnes señor Barros hace algunas observaciones, llamando la atención del Gobierno a la difícil situación económica en que se encuentra la Municipalidad de San Javier, debido a los crecidos gastos que tiene que cubrir en cumplimiento de leyes como la de Instrucción Primaria Obligatoria, la de Caminos, etc., contando con un presupuesto exíguo en relación con las necesidades de la localidad.

Pasa a la Mesa una nota que ha recibido de la referida Municipalidad, demostrando su situación, y formula indicación a fin de que se acuerde enviarla con oficio a la Cámara de Diputados, para que sea tomada en cuenta en el estudio del proyecto que se elabora con el propósito de salvar estas dificultades, comunes a muchas Municipalidades de la República.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores contesta las observaciones formuladas en una se-

sión anterior por el Honorable Senador por Cau-tín señor Valdés, sobre las medidas de guarda de los terrenos fiscales en Llaima, adoptadas por el Gobierno, y da a conocer los antecedentes en que se fundó el decreto por el cual se nombró al señor Leiva Torres con tal objeto.

Respecto a los denuncias de irregularidades cometidas por el guarda, declara que ha pedido ya todos los antecedentes sobre el particular, y si de ello se desprende la efectividad de los cargos, tomará inmediatamente las medidas del caso en resguardo de los intereses fiscales y en amparo de los pequeños ocupantes.

En ausencia del señor Ministro de Hacienda, que se encuentra en la Cámara de Diputados activando el despacho de algunos proyectos de recursos, hace una relación de los antecedentes en que el Presidente del Tribunal de Cuentas señor Aguirre Luco funda su solicitud de jubilación.

El señor Quezada formula indicación para destinar los últimos diez minutos de la segunda hora de la presente sesión al despacho del proyecto de ley sobre jubilación del jefe del Servicio de la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, en cuya aprobación se ha insistido, constituyéndose al efecto la Sala en sesión secreta.

El señor Presidente propone ocuparse también del mensaje sobre ascenso del general don Alberto Herrera.

El señor Bañados modifica la indicación del señor Quezada, en el sentido de que se prorrogue la presente sesión por diez minutos con el objeto antes indicado.

El señor Errázuriz Lazcano, refiriéndose al asunto relativo a la jubilación del Presidente del Tribunal de Cuentas, hace presente que todo funcionario público tiene sin duda alguna derecho a acogerse a la ley de jubilación, siempre que se cumpla con los requisitos en ella establecidos, pudiendo también desistirse de su petición.

Por lo que respecta al caso de que se trata, cree que el Gobierno debe devolver al señor Aguirre la solicitud que había presentado, en vista del retiro que ha hecho de ella.

El señor Garnham formula nuevamente observaciones sobre el decreto de reorganización de la policía de Valparaíso.

Usan también de la palabra en este sentido el señor Ministro del Interior y el señor Arancibia.

El señor Torrealba formula indicación para que se trate en la sesión secreta que se ha solicitado el proyecto sobre pensión a la viuda de don Malaquías Concha.

El señor Presidente propone ocuparse tam-

bién del proyecto sobre jubilación del doctor don Amable Caballero.

El señor Bañados pasa a la Mesa un telegrama que ha recibido de Iquique, en que se le pide interponer sus influencias ante el Gobierno para obtener el restablecimiento del sistema de trabajo llamado de "redondilla", y usa brevemente de la palabra sobre el particular.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda remitir el oficio solicitado por el señor Barros.

La indicación del señor Quezada se da fácilmente por aprobada con, la modificación propuesta por el señor Bañados.

La indicación del señor Presidente para ocuparse en primer término del mensaje sobre ascenso del General Herrera se da tácitamente por aprobada.

Se procede en seguida a votar en conjunto las demás preferencias solicitadas, y tomada la votación, secreta, resultan desechadas por no haber obtenido la mayoría correspondiente.

Se suspende la sesión.

A segunda hora, entrando a la orden del día, continúa el debate pendiente en la interpe-lación producida con motivo del proyectado viaje a Balboa del acorazado "Almirante Latorre" con el objeto de carenarse.

El señor Bañados, que había quedado con la palabra, da término a sus observaciones.

En conformidad al acuerdo adoptado en la primera hora, se constituye la Sala en sesión secreta y se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta del siguiente informe de Comisión:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas y Colonización ha estudiado el proyecto de ley aprobado por la H. Cámara de Diputados, que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos por la suma de \$ 3.465,550, cuyo producto se destinará a la construcción, inspección técnica, estudios definitivos, expropiaciones y servicio de la deuda, de dos canales derivados del río Laja, para el regadío de 25,000 hectáreas de terrenos ubicados en el departamento de Rere.

El proyecto en referencia es resultado de los estudios que, por orden del Gobierno y a solicitud de numerosos interesados, practicó la Dirección de Obras Públicas.

La ejecución de estas obras es de indiscutible utilidad y conveniencia, pues ellas serán un factor de progreso y de riqueza para una extensa zona agrícola.

Las razones anteriores inducen a la Comisión a recomendaros que aprobéis el proyecto de ley en los mismos términos en que ha sido aprobado por la H. Cámara de Diputados; pero estima oportuno dejar constancia que, a su juicio, la cantidad presupuestada va a ser insuficiente para cubrir el gasto total de las obras, ya que su monto ha sido fijado de acuerdo con un ante-proyecto que se confeccionó tres años atrás.

No obstante, la Comisión estima preferible dejar a los interesados la iniciativa de proponer este aumento y, a la vez, de indicar la forma cómo deberá proveerse.

Finalmente, acompañamos al presente informe los antecedentes que remitió la Dirección de Obras Públicas con motivo de las observaciones formuladas por el señor Echenique en una sesión del Honorable Senado.

Sala de la Comisión.—Alberto González E.—Ramón Briones Luco.—Jorge Errázuriz Tagle.—Fernando Freire.—Alfredo Silva C., Secretario.

SOLICITUDES MUNICIPALES

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En la sesión de ayer el Honorable Senador por Linares formuló indicación para remitir a la Honorable Cámara de Diputados una solicitud de la Municipalidad de San Javier, que se refiere a la situación económica de aquel Municipio, a fin de que sea tomada en consideración por la comisión especial que ha designado aquella Cámara para estudiar los proyectos que tienden a mejorar la situación de las Municipalidades. En sesiones anteriores el Senado había acordado archivar otras solicitudes análogas a la enviada por la Municipalidad de San Javier.

Como en la sesión de ayer, por olvido de la Mesa, no se tomó votación respecto de la indicación formulada por el señor Senador por Linares, yo propondría que al votarla hoy se tomen en cuenta aquellas solicitudes que están archivadas, para que se envíen conjuntamente a la otra H. Cámara.

SUELDOS DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor ZANARTU (don Enrique).—Ruego al señor Presidente que se sirva anunciar en la tabla de fácil despacho de la sesión próxima el proyecto que modifica la Ley Orgánica de los Ferrocarriles, en el sentido de dar estabilidad a los sueldos del personal.

Se trata de un proyecto que no irrogará nuevos gastos y que, en cambio, llevará la tranquilidad al personal de los Ferrocarriles.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ese proyecto está en comisión, señor Senador.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Me atrevería a formular indicación para que se le eximiera de ese trámite.

El señor CORREA.—En realidad, me parece que este proyecto no necesita imprescindiblemente informe de comisión, de manera que po-

dría ser tratado por la Cámara sin esperar que fuera informado.

El Honorable Senador por Atacama pidió que este asunto pasara a comisión, pero después tuvo ocasión de oírle decir que podría ahorrarse ese trámite.

El señor ZANARTU (don Enrique).—En vista de la explicación que ha dado el Honorable Vice-Presidente, insisto en la indicación que había formulado, para que se exima este proyecto del trámite de comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—En discusión la indicación formulada.

El señor FREIRE.—¿Qué objeto tiene este proyecto?

El señor CORREA.—El proyecto a que se refiere el señor Senador por Concepción tiene por objeto dar forma legal y permanente a lo que hoy, está establecido por la ley de presupuestos de los Ferrocarriles en materia de sueldos.

El señor FREIRE.—Doy las gracias al señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

SOLICITUDES MUNICIPALES.—SUELDOS DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Senador por Linares para enviar a la Cámara de Diputados los antecedentes a que Su Señoría se ha referido, conjuntamente con los que me he permitido indicar.

Acordado.

En votación la indicación formulada por el señor Senador por Concepción para eximir del trámite de comisión el proyecto a que Su Señoría se ha referido. Si no hubiere inconveniente, se daría por aprobada.

Aprobada.

ASUNTOS DE FACIL DESPACHO

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Anuncio para la sesión de la tarde el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Senador por Concepción, conjuntamente con los demás asuntos ya anunciados para la tabla de fácil despacho y una solicitud de la Municipalidad de Concepción en que somete a la aprobación del Honorable Senado un traspaso que hace la Compañía de Gas a la Empresa de Luz Eléctrica del contrato de alumbrado de esa ciudad.

ORDEN DEL DIA

OBRAS PORTUARIAS

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre construcción de obras portuarias. Está en discusión el artículo 1.º conjuntamente con las indicaciones formuladas.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Podría darse por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

Se van a votar las indicaciones formuladas en el inciso 1.º

La Comisión, en este inciso, ha hecho observaciones para eliminar Puerto Saavedra de las obras que consulta el proyecto, pero no ha formulado indicación ninguna al respecto, sino que dice sencillamente que sus artículos 1.º, 2.º, 5.º, 6.º y 7.º no han merecido observación de la Comisión. Se ha propuesto una modificación por el Honorable Senador señor Errázuriz Tagle para agregar al final del inciso "y de un muelle y sus obras complementarias en Pichilemu".

El señor SECRETARIO.—Hay otra indicación formulada por los Honorables Senadores por Concepción, señores Aguirre Cerda y Concha, para agregar al final del inciso la frase: "y de un muelle en Tomé".

Por último hay otra indicación del señor Presidente y del Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre Cerda, para consultar en la enumeración de las obras, que se hace en el artículo 1.º, el puerto de Antofagasta; y para que en el artículo 3.º se consulte la cantidad de 750 mil libras esterlinas para las obras complementarias de dicho puerto, suma propuesta por el señor Presidente; y 1.750,000 libras esterlinas que propone el Honorable Senador por Concepción

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Invoco la benevolencia del H. Senado para decir dos palabras.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Solamente con el acuerdo unánime de la Sala podría reabrirse el debate, señor Senador.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Si no se reabriera el debate, podríamos escuchar al Honorable Senador por Curicó.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Las observaciones del Honorable Senador por Curicó pueden dar lugar a debate. Creo sin embargo que el Senado manifiesta su deseo de que se reabra el debate, para oír a Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Héctor).—Probablemente la mejor solución de esta dificultad sería que el Honorable Senador por Curicó hiciera uso de la palabra al votarse la parte del artículo sobre la cual desea Su Señoría formular observaciones.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Debo manifestar al Senado que el Honorable Senador por Curicó me había significado en el día de ayer que deseaba formular observaciones acerca de la supresión del inciso relativo a los Ferrocarriles, en el inciso 2.º de este artículo. Y como Su Señoría no se encontraba presente en la Sala al ofrecer el que habla la palabra, no ha podido hacer uso de ella en el momento oportuno.

Solicito la autorización del Senado para reabrir el debate, a fin de que el Honorable Senador por Curicó pueda hacer uso de la palabra.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Debo advertir a mis honorables colegas que sería de tal manera prudente en el uso de la palabra, que sólo ocuparé la atención del Senado por breves instantes.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—No quiere la Mesa sentar un mal precedente, señor Senador. Pero creo que nadie se opone a que se reabra el debate.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Voy a ser muy franco, señor Presidente.

Debo recordar al Senado que hace muchos años se reabrió el debate, en la discusión del proyecto sobre Marina Mercante solamente para oír algunas palabras a un Honorable Senador. Pues bien, esta concesión trajo por consecuencia la demora de cuatro años en el despacho de aquel proyecto; nada más que por haber reabierto el debate sobre el artículo 1.º

Yo temo, pues, que al reabrirse el debate sobre el artículo 1.º de este proyecto, se retarde también cuatro años el despacho de esta ley. Así es que me opongo a que se reabra el debate, sin perjuicio de oír, con mucho agrado por supuesto, al señor Senador por Curicó.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Entonces el señor Senador por Curicó podrá hacer uso de la palabra al fundar su voto respecto del inciso segundo de este artículo.

El señor ERRAZURIZ.—Yo confío en que el Senado habrá de tomar en cuenta las observaciones que voy a hacer, en vista de las razones que abonan el proyecto de la Cámara de Diputados en lo que respecta a los ferrocarriles de Curicó.

El señor OCHAGAVIA.—¿De manera que la buena voluntad que se ha manifestado para oír al señor Senador por Curicó no existiría para que el Senador por Chiloé continuara desarrollando las observaciones que hizo en la última sesión, y que quedaron pendientes?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Está cerrado el debate, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—Por eso pregunto si la oposición para que se reabra el debate comprende también al Senador por Chiloé.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Comprende a todo el Senado, puesto que está cerrado el debate.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Estas deferencias personales tienen el inconveniente de que atrasan el despacho de las leyes, y el país está primero que cada uno de nosotros.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa la votación.

El señor SECRETARIO.—Indicación del Honorable Senador por Colchagua, señor Errázuriz Tagle, para agregar al final del inciso primero la frase "y de un muelle y sus obras complementarias en Pichilemu".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Tal vez podría agregarse esta frase antes del muelle en Puerto Montt, a fin de seguir el orden geográfico.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación dándole la colocación que he indicado.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación de los Honorables Senadores por Concepción, señores Aguirre y Concha, para agregar al final del inciso primero la frase "y de un muelle en Tomé".

El señor ZAÑARTU (don Héctor).—Acaso habría conveniencia en redactar esta indicación en la misma forma en que la Comisión ha propuesto estas obras en el artículo 3.º, o sea, diciendo: "Para la construcción de un muelle y obras complementarias en Tomé".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación de los señores Aguirre y Concha en la forma que ha indicado el señor Senador por Maule.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicación del señor Presidente, para incluir el puerto de Antofagasta en la enumeración del artículo 1.º

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Me he permitido formular indicación para que se consulten \$ 700,000 a fin de que no sean interrumpidas estas obras, cuyos contratos vencen el año 23.

El Honorable Senador por Concepción ha propuesto que esta cantidad sea de \$ 1.750,000, y lo que hay que invertir, en realidad, según el informe de la Comisión portuaria, a fin de completar las obras iniciadas, sería 14.500,000 pesos, que, reducidos a libras esterlinas, alcanzaría a \$ 1.087,000.

Dado el monto del costo total que significa este proyecto no me he atrevido a consultar la suma por entero, razón por la cual he formulado la indicación que el Honorable Senado ha oído.

Se votaría primeramente si se incluye a Antofagasta, y después la cantidad.

El señor AGUIRRE CERDA.—Lo que en realidad se necesita por ahora para proseguir estas obras es la cantidad que ha señalado el Honorable señor Presidente; yo me acojo a la indicación de Su Señoría.

El Honorable Diputado, señor Guzmán, habló sobre este particular con el Honorable Ministro de Hacienda, y entiendo que el Honorable Ministro le había prometido apoyar esta indicación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no hubiera inconveniente se daría por aprobada la indicación en la forma que he tenido el honor de proponer.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Hay una indicación del Honorable Senador por Santiago para que se vote separadamente el inciso segundo de este artículo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El señor Echenique ha propuesto la supresión de este artículo fundándose en que hay algunos

de los ferrocarriles indicados en él que no tienen estudio.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Respeto el criterio de los que no desean aumentar las abrumadoras cargas que pesan sobre el Erario y procuran, en consecuencia, evitar que se agrave aún con los que van a representar las que se derivan del proyecto en debate.

Afortunadamente, la Comisión informante procediendo con sabio criterio, ha arbitrado una manera de costear las obras que a nadie gravará sino a las obras mismas, ya que el precio de ejecución deberá costearse con los beneficios que la empresa constructora obtenga explotándolas.

Pero, aunque tal no sucediera, señor Presidente, se ha acordado ya la construcción de diversos puertos y el enorme capital que van a representar exige imperiosamente nuevos gastos de obras complementarias indispensables para que aquéllas resulten reproductivas, para que rindan los frutos que el país tiene derecho a esperar de ellas.

Me refiero a la creación de zonas de atracción, que haciendo gravitar hacia cada puerto los productos de la región respectiva, les dan movimiento, y junto con crear el progreso local proporcionen la amortización de los capitales que en ellos se inviertan.

Acordadas las obras portuarias nos encontramos, pues, obligados a dotarlas de los ferrocarriles de acceso si no queremos crear una monstruosidad que pesará sin beneficio en el futuro sobre los contribuyentes.

En el caso contemplado se encuentran los ferrocarriles que sirven el territorio de la provincia de Curicó y complementan económicamente la obra del puerto de Constitución, contenidos en el inciso 2.º de este artículo y cuya supresión se propone.

Todavía, señor Presidente, hay otra razón más, y no de menor peso, que agregar en favor del mantenimiento del proyecto tal como lo despachó la Cámara de Diputados, en esta parte.

La representación parlamentaria de Curicó ha servido desde largos años el viejo anhelo de los habitantes de esa provincia de ver a Llico convertido en puerto.

Se trata, señor Presidente, de una de las más importantes obras públicas que pudieran emprenderse en el país, y que habría significado dotar a éste de uno de los más seguros y espaciosos puertos del mundo. Desgraciadamente la antigua pugna que existía entre los partidarios de esta obra y los de la de Constitución fué resuelta a favor de esta última y Senadores y Diputados de la provincia, que tengo el honor de representar, llegaron con los de las demás provincias afectadas a un arreglo de conjunto mediante el cual el proyecto que hoy discutimos hizo camino fácil en la Cámara de Diputados.

Pero, los representantes de Curicó no cedieron sin compensaciones, que eran por otra parte como queda dicho, beneficio para Constitución; el acuerdo estableció también que se construirían dentro de su provincia tres nuevos e importantes ferrocarriles.

Puedo hablar con conocimiento de causa, señor Presidente, ya que me correspondió presidir la sesión de la Cámara de Diputados en que se aprobó el proyecto.

Hay, pues, fuera de una razón clara de conveniencia pública, de complementar las obras portuarias, un compromiso que fué prohibido por el Gobierno y al cual el Senado no podrá menos, así lo espero, de prestar su ratificación.

Quiero aún añadir que los ferrocarriles que deben constituirse justificarían por sí solos la atención que se les dispensa.

El primero de ellos es el de Curicó a Los Queñes, tendrá una longitud de 44 kilómetros y recorrerá sin obras de arte de importancia el fértil valle del Teno con un costo, según el respectivo presupuesto, de \$ 3.900.000.

Es una obra fácil y reproductiva con grandes semejanzas a la del ferrocarril de Talca a San Clemente, que ha producido utilidades desde su construcción.

El señor CORREA OVALLE (Vice-Presidente). — ¿Cuál es el presupuesto del ferrocarril de Curicó a Los Queñes, señor Senador?

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao). — Tres millones novecientos mil pesos, Honorable colega.

Otra de las obras es la del ferrocarril que, partiendo de la Estación de Peralillo del ferrocarril de San Fernando a Larrain Alcalde, llegue a la de Parronal, en el de Curicó a Hualafé.

Este ferrocarril, no sólo tiene por objeto hacer gravitar parte de la carga de la provincia de Colchagua hacia Constitución, sino que atravesará una extensa zona que en la actualidad cuenta con difíciles medios de comunicación; me refiero al gran valle de Nilahue, que está comprendido en el proyecto general de obras de regadío que se piensa realizar en la República, según el cual se habilitarán en él más de 20.000 cuadradas de feracísimos terrenos que duplicarían su valor con el agua.

El ferrocarril tendrá una extensión de noventa kilómetros, y su presupuesto es de \$ 4.150.000.

Finalmente, el tercer ferrocarril está destinado a unir el ramal de Hualafé con el de Constitución, sirviendo, al par que de confluencia del movimiento de las demás líneas a que acabo de referirme, al desarrollo de la extensa y rica zona de los departamentos de Vichuquén y de Curepto, que debe atravesar.

Votaré, en consecuencia, en contra de la indicación del Honorable señor Echenique y porque se mantenga en esta parte el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor CORREA. — Las observaciones que ha formulado el señor Senador por Curicó son muy atendibles, pero antes de dar mi voto desearía que se agregara un inciso o una frase que dijera que estas obras sólo podrán contratarse después que esté contratado el puerto de Constitución.

Con esta condición aceptaría la inclusión de esas obras.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Con el beneplácito del Senado podrá admitirse a discusión la indicación que formula el señor Vice-Presidente.

El inciso ha sido también observado en su redacción por el señor Senador por Colchagua, quien ha propuesto que en vez de decirse "y de Peralillo a Parronal", se diga: "y de Parronal a un punto de la línea del ramal de San Fernando a Pichilemu", porque cree que puede ser más conveniente no llevar la línea a Parronal, sino a un punto más próximo.

Propone, además, Su Señoría la intercalación, antes del ferrocarril de Hualafé a Constitución, del ferrocarril de San Vicente a Peralillo.

Procederíamos a votar separadamente.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el inciso segundo en la parte no observada.

Aprobado.

La sustitución de la frase "de Peralillo a Parronal" por la "de Parronal a un punto del ferrocarril de San Fernando a Pichilemu" no ha merecido observación. En consecuencia, se podría dar por aprobada.

Aprobada.

La intercalación relativa al ferrocarril de San Vicente a Peralillo podría darse también por aprobada.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — ¿No podríamos colocar al final del inciso este ferrocarril, por tratarse de una obra aparte?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Hay una indicación del Honorable Senador por Concepción, señor Concha, para agregar al final del inciso 2.º la frase: "y la terminación del ferrocarril de Rucapequén a Penco, con la construcción de la sección de Penco a Los Perales".

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — Yo reconozco la importancia del ramal de San Vicente a Peralillo propuesto por el señor Senador por Colchagua, y por ello he pedido se le agregue al final del artículo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Senador por Colchagua.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — ¿En qué forma quedaría, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — He dado por aprobado el inciso 2.º.

En votación la indicación del señor Senador por Colchagua, para consignar la línea de San Vicente a Peralillo.

Esta es una obra nueva que no tiene relación con el puerto. Por eso me permito ponerla en votación la indicación y anuncio desde luego que votaré en contra.

—Puesta en votación, resultó desechada la indicación por 12 votos contra 2.

Al dar su voto:

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Voto que no. Este es un ferrocarril independiente de las obras portuarias y para su construcción debiera previamente haber un informe del Consejo Directivo de los Ferrocarriles.

La misma razón tengo para rechazar la

prolongación del ferrocarril de Rucapequén a Tomé hacia Concepción. Entre Tomé y Concepción hay un ferrocarril particular. De manera que esta obra no me parece indispensable.

En votación la indicación formulada por el Honorable Senador por Concepción, señor Concha, para incluir la sección de ferrocarril entre Penco y Los Perales.

Votada esta indicación resultó desechada por diez votos contra cuatro.

DURANTE LA VOTACION

El señor HUNEUS.—¿Esta indicación está en la misma situación que la anterior, Honorable Presidente?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Está en peor situación, Honorable Senador, porque nada tiene que ver con las obras portuarias.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Permítame el Honorable Presidente, y no crea Su Señoría que voy a hablar por tratarse de la provincia que represento.

Se trata aquí de la continuación del ferrocarril de Penco, en una sección cuyo tráfico se hace ahora por otra línea.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Esa es una línea particular que tiene un trazado antiguo. Lo natural es que esta línea sea fiscal, antes de establecer en Perales el asiento de una obra de esta naturaleza en un llano húmedo.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Este ferrocarril no ha podido ser adquirido porque la Compañía se ha puesto en precios exorbitantes.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Quiere decir que más tarde se pondrá en precios más convenientes.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Yo voto que sí, y lamento que no haya venido mi honorable colega por Concepción a defender este ferrocarril. Estoy seguro de que Su Señoría habría logrado convencer a nuestro Honorable Presidente.

A mí me ha tocado de sorpresa este debate y no tengo a la mano los antecedentes necesarios, pero tengo la impresión de que este ferrocarril es absolutamente necesario.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Como no hay ningún antecedente que demuestre que la Compañía se haya de poner más tarde en precios más razonables, como lo ha creído nuestro Honorable Presidente, voto que sí.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Queda rechazada la indicación.

En votación la indicación formulada por el Honorable Vice-Presidente, para agregar al inciso una frase que diga: "Estas obras sólo podrán contratarse una vez que esté contratado el puerto de Constitución".

Si no hay inconveniente por parte del Senado, daría por aprobada esta indicación. Aprobada.

En discusión el artículo 2.º.

El señor SECRETARIO. — Dice así:

"Art. 2.º Las propuestas deberán pedirse en

Chile y en el extranjero, primero para Valparaíso y después para las demás obras enumeradas en el artículo precedente, dentro del indicado plazo de diez años".

El señor OCHAGAVIA. — Todo este plan de obras portuarias, señor Presidente, forma un conjunto armónico, de modo que no considero que sea inoportuno terminar las observaciones que hacía en la discusión del artículo 1.º.

Como decía en la última sesión destinada a este asunto, los gastos públicos han venido creciendo en los últimos años de una manera extraordinaria. Desde 1891 a 1914, las entradas de la Nación han aumentado en 481 millones de pesos anuales. Nuestra deuda pública ha aumentado durante el mismo lapso de tiempo en 417 millones de pesos.

Creo que vale la pena de detener la atención en este aumento de las entradas nacionales y de la deuda pública. Mientras tanto hacía notar en la misma sesión que el cambio internacional, que en el año 1895 estaba a veinticinco peniques por cada peso, lo teníamos en el día de hoy a 6 peniques; que venía a reducir nuestra moneda a menos de un cuarto del valor que tenía en aquella época.

Por otra parte, en los últimos diez meses que van transcurridos desde que se inició esta Administración, la deuda pública ha aumentado: en cinco millones de libras esterlinas, contratadas para servir a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; dos millones para reponer parte de estos fondos que se habían tomado para obras públicas; 25 millones de pesos en oro que se tomaron para atender a los gastos de la Nación y 50 millones para saldar los gastos públicos, en ausencia de las entradas del salitre. En resumen, en los diez meses transcurridos, ha caído sobre las arcas fiscales un gravamen de más o menos 450 millones de pesos. Entretanto parece que sigue esta facilidad de usar el crédito nacional, y así tenemos por delante un proyecto de empréstito de 6.280,000 libras esterlinas para obras portuarias y ferrocarriles. Hace dos o tres días hemos despachado, además, un proyecto de 15 millones de pesos oro para obras de saneamiento en diversas ciudades de la República, otro por cinco millones para canalización del río Mapocho y todavía tenemos anunciado un proyecto de empréstito por 142 millones de pesos para saldar los gastos de la Nación en el presente año. Estos y otros proyectos alcanzan a 450 millones más o menos que, unidos a los 450 a que me he referido antes, hacen un total de 900 millones de pesos que van a gravar a las arcas nacionales. ¡Y todo esto en el brevísimo plazo de un año!

Pero esto ya no nos llama la atención; parece que nos hubiéramos conaturalizado con esta atmósfera. Yo estoy cierto que si nuestros antecesores en el ejercicio de estos delicados cargos de la representación nacional vieran la facilidad con que se dispone de los empréstitos, sufrirían una impresión fuerte.

Hemos visto la suerte de los cinco millones de libras contratadas para los Ferrocarriles

del Estado y sabemos que la forma en que se liquidó el empréstito y se dispuso de su producido dió margen a observaciones en la otra Cámara, observaciones que han llegado a traducirse en una acusación al Ministro que intervino en la gestión de este negocio.

Hacia tiempo que no se veía en los anales de nuestra administración pública una medida tan rigurosa como la de acusar a un Ministro por no conducir los negocios públicos en la forma constitucional y legal.

Sin embargo, este antecedente tampoco es parte para detenernos en este camino y negar nuestra autorización a este nuevo empréstito de seis millones de libras esterlinas.

Quiero todavía hacer notar en esta sesión que es admirable como este proyecto que viene de la Cámara de Diputados, ampliado por la Comisión del Senado de 5.400,000 libras esterlinas a 6.900,000 libras, ha sido todavía objeto en esta Cámara de nuevas modificaciones que significan otros tantos aumentos de obras. Esto quiere decir que los seis millones de libras no van a alcanzar para las obras que se pretende ejecutar y, en consecuencia, habrá que alzar todavía más la suma que se necesita contratar.

Yo no sé qué pensar, Señor Presidente, de esta facilidad con la que, como en ocasión alguna anterior, se dispone hoy de los caudales públicos, que son de todos, porque es la Nación la que tendrá que pagar y, por tanto, esto pesará sobre todos nuestros conciudadanos en forma tanto más grave cuanto menos seguro sea el éxito de las obras que con estos empréstitos se quieren realizar. Ya he dicho antes que ni siquiera hay planos de esas obras, que los que los han tenido no han podido utilizarlos porque no llenaban el propósito concebido y ha habido necesidad de aumentar los presupuestos para poder hacer algo que en realidad pueda prestar servicios.

¿Cómo se puede explicar, señor Presidente, esta facilidad tan grande para disponer de los caudales públicos, ésta falta de comprensión, podría decir, acerca de la importancia de los cuantiosos gastos que se autorizan?

Dentro del correcto régimen parlamentario incumbe al Ejecutivo la elaboración de los proyectos de obras públicas que el país necesita y reclama, uno de los cuales es, a mi juicio, el de que nos ocupamos en este momento. Es el Ejecutivo, o sea el representante de todos, el que estudia con espíritu ecuanímico las ventajas de las diversas obras que se deben emprender y presenta, después de detenido estudio, los proyectos de ley que vienen a ser síntesis del interés general, el resumen de lo que a la Nación le conviene. El Congreso no tiene otro papel que desempeñar en estos casos que darles o negarles su aprobación, darles o negarles su visto bueno.

Pero entretanto, ¿qué ocurre en la actualidad, señor Presidente? Por falta de una ma-

yoría estable y definida que pueda proporcionar un apoyo permanente al Gobierno, éste no tiene la estabilidad que sería de desear. Nos falta, en buenas cuentas, algo que es esencial a las sociedades políticas, un Gobierno apoyado en partidos disciplinados. Nuestros partidos anarquizados no pueden producir una mayoría sólida, capaz de tomar sobre sí la dirección y la responsabilidad del Gobierno.

Vale la pena tomar en cuenta esta circunstancia que, a mi juicio, es la causa de muchos males y de la situación que alcanzamos hoy y que puede llevarnos muy lejos.

Es trivial hablar de nuestras crisis ministeriales; no hay país en que estas crisis se produzcan con la repetición que aquí.

Pero tenemos también las crisis políticas. Acabamos de ver cómo una combinación de partidos, que consiguió el triunfo en la elección del Primer Mandatario de la Nación y que pudo creer que sacaría el provecho de una administración de cinco años, se ha desmoronado después de muy pocos meses que tuvo en sus manos el poder.

De modo que no sólo tenemos las crisis ministeriales, sino, también, las crisis políticas.

En ausencia de partidos capaces de producir mayoría, en ausencia de partidos que puedan dar Gobierno a la Nación, incumbe al Congreso mismo la tarea de proporcionar Gobierno, la tarea de enviar delegados que se hagan cargo de los puestos ministeriales, y entonces llegamos al resultado absurdo de reunir en una sola mano o entidad la facultad de gobernar y la de fiscalizar al Gobierno. El Congreso nombra sus delegados para el Gobierno y al mismo tiempo, es el encargado de fiscalizar al Gobierno: este es un desorden administrativo, es el desdiciamiento de nuestro organismo constitucional, es el desaparecimiento del equilibrio en los poderes públicos; así no hay responsabilidad de los que estudian y resuelven los problemas de la administración. Hay delegados del Congreso, que van a desempeñar el Gobierno mismo, y entonces, se confunden en el Congreso el papel de gobernante y el papel de fiscalizador.

Esto, señor Presidente, pudiera parecer que envuelve una condenación del régimen parlamentario que practicamos, y por eso me apresuro a manifestar el juicio que este régimen me merece.

El país conserva aún la cicatriz de la revolución del 91, de esa lucha en que no predominaron los intereses personales, sino los más altos ideales por una y otra parte, lucha que definió la clase de Gobierno que debía regir al país. En estos momentos, en que se palpan tantas dificultades, es posible que se pretenda atribuirles al régimen parlamentario, y que se sostenga que tal régimen no es adecuado para el Gobierno de este país.

Yo quiero vindicar a nuestro actual sistema de Gobierno, quiero establecer que a mi mo-

de de ver no es el régimen parlamentario el culpable de los males que estamos palpando, sino, como lo he dicho, la falta de disciplina de los partidos, la falta de una mayoría que pueda dar Gobierno.

Inglaterra es tenida como la cuna del régimen parlamentario, y si queremos nosotros juzgar de las condiciones de este sistema, podemos considerar los resultados que ese régimen ha producido en ese gran país.

Hace ya como dos o tres siglos se produjo en aquella nación la revolución encabezada por Cromwell, en que estuvieron en pugna el predominio de la Corona, representada entonces por Carlos I, y el predominio parlamentario, representado por Cromwell.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Permítame el Honorable Senador hacer, con el debido respeto, una breve insinuación a la Mesa.

Sin ánimo de molestar al Honorable Senador, ruego al señor Presidente que, una vez que Su Señoría termine sus observaciones, sea más estricto en la aplicación del Reglamento en cuanto a que los discursos deben tener relación con la materia en debate. Yo no veo qué relación pueda tener el régimen parlamentario con el artículo 2.º del proyecto en debate, que dice:

“Las propuestas deberán pedirse en Chile y en el extranjero, primero para Valparaíso, y después para las demás obras enumeradas en el artículo precedente, dentro del indicado plazo de diez años”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—La Mesa procura dejar a los señores Senadores toda libertad para la emisión de sus ideas. En más de una ocasión he llamado la atención, como lo hace ahora el Honorable Senador por Concepción, en el sentido de que debe mantenerse la discusión dentro de los términos del debate; pero esto queda entregado a la prudencia de los señores Senadores.

El Honorable Senador por Chiloé ha oído las observaciones del Honorable Senador por Concepción, y espero que Su Señoría atenderá este deseo.

El señor ZANARTU (don Enrique).— No quiero perturbar el discurso del Honorable Senador por Chiloé desde ningún punto de vista; pero creo que sería conveniente que al discutirse los demás artículos del proyecto no se repitiera este caso.

El señor OCHAGAVIA.— Agradezco la cortesía y la buena voluntad del Honorable Senador por Concepción. Por mi parte, estimo que me mantengo dentro de la materia en debate al usar de la palabra en el sentido en que lo estoy haciendo. Por lo demás, no es aceptable que se le diga a un Senador en un momento dado que concrete sus observaciones, porque otros miembros de la Cámara están muy apurados.

Es necesario, como dice el señor Presidente, que cada uno hable discrecionalmente, y que se le guarde la benevolencia que aquí nos guardamos siempre.

Si he entrado en alguna digresión ha sido porque la he creído concurrente a la materia en debate.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Vuelvo a recomendar al Honorable Senador la necesidad de concretarse a la cuestión. El Senador hace el sacrificio de sesionar a horas extraordinarias, a fin de despachar proyectos de cierta urgencia, y yo insinuaría al Honorable Senador por Chiloé que procurase concretarse estrictamente a la materia en debate.

El señor OCHAGAVIA.— Estoy cierto de que las observaciones que estoy formulando tienen estrecha relación con el proyecto en debate, que autoriza la inversión de una fuerte suma de dinero en circunstancias en que, a mi juicio, debemos ser muy parcós en materia de gastos. Si es cierto que estas observaciones habrían sido más oportunas cuando se discutió el artículo 1.º, he debido formularlas ahora porque cuando se discutió aquel artículo no se me dejó hablar.

El señor VALDES.— A decir verdad, no es que a Su Señoría no se le permitiera hablar, sino que cuando se discutió ese artículo el señor Senador no estaba en la Sala.

El señor OCHAGAVIA.— Tiene razón Su Señoría.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Estas sesiones matinales deben comenzar a las diez de la mañana, y entretanto algunos señores Senadores, que no gastan mucha deferencia para con sus colegas ni tienen gran interés en los asuntos que forman la tabla especial, llegan a los once de la mañana, es decir, con una hora de atraso. ¿Acaso quieren Sus Señorías que se les espere hasta las once y media o hasta un cuarto para las doce? Esto no sería posible, porque en tal caso el Senado dejaría de ser Cámara legislativa para convertirse en una rémora, como lo está siendo en realidad.

El señor OCHAGAVIA.— Por mi parte, señor Presidente, insisto en creer que las observaciones que vengo formulando son pertinentes al asunto en discusión.

Por lo demás, no ocuparé la atención de mis honorables colegas por mucho tiempo, aunque con ello contrarié el deseo vehemente que tienen algunos señores Senadores de que este proyecto se convierta en ley cuanto antes.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—El artículo en debate establece que las propuestas se deberán pedir en Chile y en el extranjero, primero para las obras de Valparaíso y después para las demás enumeradas en el artículo 1.º, dentro del plazo que ha indicado de diez años.

Esta es la única materia que está en el debate, y ruego al señor Senador se sirva concretar a ella sus observaciones.

El señor ZANARTU (don Héctor).— Parece que el régimen parlamentario no tiene mucha relación con la materia en cuestión.

El señor OCHAGAVIA.— A mi modo de ver la tiene, señor Senador.

Los diversos artículos de este proyecto concurren todos al mismo fin, cual es el de que se lleven a efecto las obras portuarias de que se trata, y si yo creo que no debe autorizarse la ejecución de estas obras, tengo el más perfecto derecho para usar de la palabra respecto de cualesquiera de los artículos del proyecto a fin de retardar o detener la construcción de obras que no será posible construir en la situación actual.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Me permito llamar la atención del Honorable Senador por Chiloé respecto a que la materia en debate es la relativa a en qué orden y dónde deben pedirse las propuestas para las obras a que se refiere el artículo 1.º Las observaciones que está formulando Su Señoría podrían tener cabida en la discusión del artículo 3.º

El señor OCHAGAVIA. — Quiero ser muy deferente con el señor Presidente, y si Su Señoría cree que mis observaciones serían más oportunas en la discusión del artículo 3.º, me reservo para formularlas cuando se le ponga en discusión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 2.º

Queda así acordado.

En discusión el artículo 3.º

El señor SECRETARIO. — Dice así:

"Art. 3.º Los precios de los respectivos contratos de construcción no podrán exceder de las sumas que a continuación se indican:

De setecientas cincuenta mil libras para Iquique;

De un millón cuatrocientas setenta mil libras para Valparaíso;

De seiscientas treinta mil libras para Constitución;

De seiscientas veinte mil libras para Talcahuano;

De seiscientas mil libras para Lebu;

De cuatrocientas mil libras para Puerto Saavedra;

De seiscientas diez mil libras para Valdivia;

De ciento cincuenta mil libras para la construcción de un malecón y de un muelle en Puerto Montt; y

De doscientas mil libras para iniciar la construcción de los ferrocarriles de Los Queñes a Curicó y de Peraillo a Parronal y la prolongación del ferrocarril de Hualañé a Constitución."

La Comisión propone que se reemplace este artículo por el siguiente:

"Artículo 3.º Los precios de los respectivos contratos de construcción no podrán exceder de las zonas que a continuación se indican:

De £ 750,000, para Iquique;

De £ 1.410,000, para Valparaíso;

De £ 900,000, para Constitución;

De £ 920,000, para Talcahuano;

De £ 910,000, para Lebu;

De £ 1.090,000, para Valdivia;

De £ 150,000, para la construcción de un malecón y de un muelle en Puerto Montt;

De £ 40,000, para la construcción de un muelle y obras complementarias de Tomé; y

De £ 40,000, para la construcción de un muelle y obras complementarias de Pichilemu."

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Pongo en discusión también la indicación que he tenido el honor de formular para que se consulten en este artículo, setecientas cincuenta mil libras esterlinas para las obras portuarias de Antofagasta.

El señor VALDES. — Yo he pedido también que se consulten cuatrocientas mil libras para las obras de Puerto Saavedra.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Es decir, para que se restablezca el renglón respecto de esas obras que figura en el proyecto de la otra Cámara.

El señor VALDES. — Sí, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entonces, pongo también en discusión esa indicación.

El señor ERRAZURIZ LAZCANO. — En el mismo caso que las obras de Puerto Saavedra se encuentran las obras ferroviarias a que aludí al comienzo de esta sesión, o sea, las de Los Queñes a Curicó y de Peraillo a Parronal, y además el ramal de Hualañé a Constitución. Para ésto sería necesario restablecer la cantidad que para estas obras consulta el proyecto de la Cámara de Diputados, y hago indicación en ese sentido.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación formulada por el Honorable Senador por Curicó.

El señor OCHAGAVIA. — Decía, señor Presidente, que el régimen parlamentario hay que juzgarlo tal como ha sido practicado en otros países que lo tienen implantado en debida forma, y recordaba el ejemplo de Inglaterra.

En ese país, que tiene partidos organizados y disciplinados, el que obtiene la mayoría en el veredicto popular toma el Gobierno y lo ejerce hasta que nuevas elecciones vienen a mostrar la resolución del pueblo en el sentido de aprobar o desaprobar la política seguida por el partido que estaba en el poder. ¿Ha tenido los negocios públicos? Entonces, se le confirma acierto el partido de Gobierno en la gestión de la mayoría que tenía antes, y continúa en el poder. Y así se desarrolla en Inglaterra el gobierno parlamentario, sin las frecuentes y perturbadoras crisis ministeriales que presenciamos en este país.

Se dirá que no estamos nosotros a la altura de Inglaterra, que nuestro modo de ser político no se presta a ser comparado con el de aquella gran nación. No digo yo otra cosa; mi observación va únicamente a vindicar al régimen parlamentario de un cargo que podría fácilmente hacérsele achacándole a él lo que es un defecto propio del modo cómo se le aplica.

Debemos tomar disposiciones que desarrollen la vida política en los habitantes de este

país, debemos desarrollar su capacidad intelectual y su moralidad en forma que pueda tener en la gestión de los negocios públicos la parte que legítimamente le corresponde tomar. Esto es obra del tiempo; nada se improvisa, nada se hace de repente, y por eso es conveniente que si hemos obtenido un hermoso triunfo constitucional, no lo dejemos de mano ni le volvamos la espalda para cambiarlo por otro régimen.

El señor ZANARTU (don Héctor). — Tal vez se podría prorrogar la hora por unos quince

minutos más a fin de que pudiéramos continuar oyendo al Honorable Senador.

El señor FREIRE. — Yo siento tener que retirarme de la Sala, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Habiendo llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.